



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.	
REG. N°	8949890
EXP. N°	6028957



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 191 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 27 MAR 2025

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 184-2025-GRJ/GRI/SGE, del 03 de marzo del 2025; el Reporte N°156-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de febrero del 2025; el Informe Técnico N°32-2024-FGQ, del 19 de febrero del 2025; la Carta N° 009-2025-CSC, del 19 de febrero del 2025; la Carta N° 262-2025-GRJ/GRI/SGE, del 06 de febrero del 2025; el Reporte N°98-2025-GRJ/GRI/SGE, del 31 de enero del 2025; el Informe Técnico N°22-2025-FGQ, del 30 de enero del 2025; la Carta N°007-2024-CSC, del 25 de octubre del 2024; la Carta N°3692-2024-GRJ/GRI/SGE, del 21 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 84-2024-FGQ, del 17 de octubre del 2024; la Carta N° 005-2024-CSC, del 03 de octubre del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 230-2024-GRJ/ORAF, de fecha 03 de Setiembre del 2024, suscrito entre el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO SELVA CENTRAL, se requiere la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que, mediante la Carta N° 005-2024-CSC, de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de Representante legal común de CONSORCIO SELVA CENTRAL, presentó el PRIMER ENTREGABLE expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, para su evaluación y aprobación;

Que mediante el Informe Técnico N°84-2024-FGQ, de fecha 17 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, evalúa la presentación del primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, de esta manera poder continuar con la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que mediante la Carta N° 3692-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunicó la aprobación del primer entregable al Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de Representante legal común de CONSORCIO SELVA CENTRAL, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que, mediante la Carta N° 007-2024-CSC, de fecha 25 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de representante legal común de CONSORCIO SELVA CENTRAL, efectúa la presentación del SEGUNDO ENTREGABLE respecto del contrato de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que mediante el Informe Técnico N°22-2025-FGQ, de fecha 30 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, evalúa a la presentación del segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, otorgando opinión técnica favorable;

Que, mediante el Reporte N°98-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de enero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad del



segundo entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato 230-2024-GRJ/ORAF;

Que mediante la Carta N°262-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunicó la aprobación del segundo entregable al Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de Representante legal común de CONSORCIO SELVA CENTRAL, del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que, mediante la Carta N°009-2025-CSC, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por el Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de Representante legal común de CONSORCIO SELVA CENTRAL, efectúa la presentación del TERCER ENTREGABLE respecto del contrato de elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 32-2025-FGQ, de fecha 19 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, evalúa a la presentación del TERCER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205;

Que, mediante el Reporte N°156-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de febrero del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad del tercer entregable, el cual fue revisado de acuerdo al contenido del Contrato 230-2024-GRJ/ORAF;

Que, mediante Informe Técnico N° 184-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de marzo del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerencia de Estudios, remite la conformidad del expediente técnico; por ello, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

4. CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD			
CUI	2515205	NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN



ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	CARATULA	X		
	INDICE	X		
1	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		
2.1	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	X		
2.1.1.	GENERALIDADES	X		
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	X		
2.1.3.	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	X		
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DEL PROYECTO	X		
2.1.5.	PARAMETROS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.6.	DESCRIPCION DEL PROYECTO	X		
2.1.7.	DATOS BASICOS DE DISEÑO	X		
2.1.8.	MANTENIMIENTO	X		
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	X		
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	X		
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	X		
2.1.12.	RELACION DE PLANOS	X		
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD	X		
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	X		
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURA	X		
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. SANITARIAS	X		
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	X		
3	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	X		
3.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTRUCTURAS	X		
3.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS ARQUITECTURA	X		
3.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
3.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS INST. SANITARIAS	X		
3.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
3.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE EQUIPAMIENTO	X		
4	METRADOS	X		
4.1	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
4.2	PLANILLA DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	X		
4.2.1.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURAS	X		
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	X		
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	X		
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	X		
5	PRESUPUESTO	X		
5.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		
5.2	PRESUPUESTO GENERAL	X		
5.3	PRESUPUESTO POR ESPECIALIDAD	X		
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	X		
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	X		
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	X		
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	X		
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X		
5.4	DESAGREGADOS GASTOS GENERALES	X		
5.5	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISION	X		
5.6	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	X		
5.7	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	X		
5.7.1.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	X		
5.7.2.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	X		
5.7.3.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	X		
5.7.4.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	X		
5.7.5.	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	X		





5.7.6.	ALISIS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
5.8	RELACION DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	X	
5.8.1.	RELACION DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	X	
5.8.2.	RELACION DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	X	
5.8.3.	RELACION DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS	X	
5.8.4.	RELACION DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	X	
5.8.5	RELACION DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACION	X	
5.8.6.	RELACION DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	X	
5.9	FORMULAS POLINOMICAS POR ESPECIALIDAD	X	
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	X	
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	X	
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS	X	
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	X	
5.10	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	X	
5.11	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	X	
6	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDA	X	
7	PANEL FOTOGRAFICO	X	
8	PLANOS	X	
9	ESTUDIOS BASICOS	X	
9.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	X	
9.2	ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS	X	
9.3	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	X	
10	ANEXOS	X	
10.1	PANEL FOTOGRÁFICOS DE IMÁGENES 3D DEL PROYECTO APROBADO	X	
10.2	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	X	
10.3	PANEL FOTOGRÁFICO, PRINCIPALMENTE DE LAS UBICACIONES PROYECTADAS DE LAS ESTRUCTURAS.	X	
10.4	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, CONTENIENDO TODA LA INFORMACIÓN EN SU EXTENSIÓN ORIGINAL, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y ANEXOS.	X	
10.5	PROGRAMA MÉDICO FUNCIONAL (PMF) APROBADO POR DIRESA	X	
10.6	PROGRAMA MEDICO ARQUITECTÓNICO (PMA) APROBADO POR DIRESA	X	
10.7	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO (PE) APROBADO POR DIRESA	X	
10.8	PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS (PRH) APROBADO POR DIRESA.	X	
10.9	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (PMA)	X	
10.10	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	
10.10.01	COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	X	
10.10.02	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	X	
10.10.03	ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	X	
10.10.04	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	X	
10.10.05	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS	X	
10.10.06	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS	X	
10.10.07	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	X	
10.10.08	DOCUMENTO DE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	X	
10.10.09	ACTA DE VISITA AL TERRENO	X	
10.10.10	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)	X	
10.10.11	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	X	
10.10.12	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGÜE, COMUNICACIONES Y ELÉCTRICA (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA)	X	
10.10.13	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSIÓN (DE CORRESPONDER)	X	
10.10.14	REUBICACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	X	
10.10.15	LICENCIA DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	X	
10.10.16	PANEL FOTOGRÁFICO	X	
10.10.17	CD CON VERSIÓN DIGITAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	X	





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



- ✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2515205, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, actualizado al mes de enero del 2025.

<b>RESUMEN DEL COSTO DIRECTO</b>			
A	:	OBRAS PROVISIONALES	Si. 267,419.26
B	:	ESTRUCTURAS	Si. 1,398,598.85
C	:	ARQUITECTURA	Si. 827,896.83
D	:	INSTALACIONES SANITARIAS	Si. 58,744.29
E	:	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	Si. 220,073.86
F	:	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	Si. 8,379.77
G	:	OBRAS EXTERIORES	Si. 253,690.58
H	:	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Si. 245,571.17
I	:	CAPACITACION Y SENCIBILIZACION	Si. 6,564.00
J	:	PLAN DE CONTINGENCIA	Si. 80,111.35
CD	:	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>Si. 3,367,049.96</b>
<b>COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO Si. 3,367,049.96</b>			
<b>RESUMEN DEL ANALISIS DE COSTOS</b>			
COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA		Si.	3,367,049.96
GASTOS GENERALES		14.00% Si.	471,386.99
UTILIDAD		7.00% Si.	235,693.50
<b>SUB TOTAL</b>			<b>4,074,130.45</b>
I.G.V.		18.00%	733,343.48
<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>Si.</b>	<b>4,807,473.93</b>
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN		6.50% Si.	312,485.81
GESTIÓN DE PROYECTOS		Si.	96,149.48
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		Si.	164,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>Si.</b>	<b>5,380,109.22</b>
CONTROL CONCURRENTE		0.5%	26,900.55
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>		<b>Si.</b>	<b>5,407,009.77</b>

#### PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a S/ 5,407,009.77 (Cinco millones cuatrocientos siete mil nueve con 77/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2025 (...).

#### 5. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Contrata, con un tiempo de ejecución de 07 meses (210 días calendario).

#### 6. CONCLUSIONES

- De acuerdo al REPORTE N°156-2024-GRJ/GRI/SGE, detallado en el INFORME TECNICO N°32-2025-FGQ, del 19 de febrero del 2025, donde el SUB GERENTE DE ESTUDIOS el Ing. FRANK GONZALES QUISPE OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2515205, se realizó CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO MENOR O IGUAL A 8 UITs N°230-2024-GRJ/ORAF.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2515205, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 5,407,009.77 (Cinco millones cuatrocientos siete mil nueve con 77/100 soles), con precios actualizados al mes de junio del 2024, y con un plazo de ejecución de 210 días y la modalidad de ejecución será por Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. FRANK GONZALES QUISPE, tiene por función FORMULAR, EVALUAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.





<b>VALOR REFERENCIAL</b>		<b>S/ 4,807,473.93</b>
PRESUPUESTO DE SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN	6.50%	S/ 312,485.81
GESTIÓN DE PROYECTOS		S/ 96,149.48
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		S/ 164,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/ 5,380,109.22</b>
CONTROL CONCURRENTE	0.5%	26,900.55
<b>PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/ 5,407,009.77</b>

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la elaboración y evaluación de la formulación del expediente técnico del Proyecto. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI: 2515205, remitido por el Jefe de Proyecto Ing. Erick Oswaldo Gamboa Tolentino con CIP N° 309291; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junin;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2515205, por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, con un plazo por 210 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 4,807,473.93</b>
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 312,485.81
GESTION DE PROYECTOS	S/ 96,149.48
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 164,000.00
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 5,380,109.22</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 26,900.55



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 5,407,009.77</b>
---------------------------------	------------------------

Son: Cinco millones cuatrocientos siete mil nueve con 77/100 soles

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD SAN MIGUEL DE ENE SHINPINSHARIATO NIVEL I-1, DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2515205, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Sr. Edgar Rojas Ramos, en su condición de Representante legal común de Consorcio Selva Central; el Evaluador, Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728 y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. RONY PACO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

28 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL